



-2024-1787

63682-2024

Manizales, lunes 09 de septiembre de 2024

Señor

Anonimo

-

Manizales

Asunto: Respuesta PQR 63682-2024

De acuerdo con la solicitud realizada por usted:

Perturbación a la tranquilidad por vecina ruidosa "Solicitamos nos solucionen problemas con vecina ruidosa ya q cada fin de semana hace fiesta con el volumen de la música muy alta y si hay festivo entre semana también lo hace,comenzando su fiesta desde muy temprano y llevándola hasta el día siguiente,se hace llamado a la policía directamente al cuadrante en Campin donde han venido y también impuesto comparendo y aun asi se sigue presentando tal comportamiento,ya se le puso querrela con conciliación hace varios años con compromiso el cual no lo cumplió nunca,la señora es inquilina y el propietario dice q mientras pague el arriendo no le importa lo que ella haga en el domicilio,al vernos tan afectados solicitamos asesoría en comisaría y nos dieron esta opción de denuncia,la hacemos anonima porq el yerno de la señora es una persona peligrosa. La señora se llama Imelda Quintero Dirección CRA 29 #38-27 Barrio villa nueva por el lavadero de autos el kiosko. El dueño del inmueble se llama Francisco Javier Gómez Celular 3207128921 Les agradecemos nos puedan colaborar con este problema tan grande ya q se han visto afectados vecinos de la tercera edad,niños y personas con enfermedades."

Nos permitimos informarle lo siguiente:

De manera atenta la Inspección Quinta Urbana de Policía, adscrita a la Secretaria del Interior, ubicada en la Calle 48 Carrera 28 Bis Barrio El Campin, teléfono 3218002215 informa lo siguiente:

Cuando se presenten los hechos que perturban la tranquilidad, lo primero que debe realizar es llamar al CAI de la Policía Nacional y a través del procedimiento verbal inmediato, perturbación a los vecinos, con las evidencias o pruebas en el mismo acto le impondrán el respectivo comparendo al inquilino, encargado o responsable de los hechos ruidosos, igualmente se remitirá esta queja a la Policía Nacional.

Por otra parte este despacho requiere celebrar audiencia entre las partes denunciante y denunciado pero solicitan el anonimato, igual al llamar a la Policía impondrán el comparendo con multa.

Proyectó respuesta:

PQRS

Secretaría de Servicios Administrativos

Cordial saludo,

Alcaldía de Manizales